



BASES DEL CONCURSO DE EMBELLECIMIENTO DE ESCAPARATES E INTERIORES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y EMPRESARIALES DEL MUNICIPIO DE IZNÁJAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2022

1. Podrán participar en este Concurso **todos los establecimientos comerciales y empresas del municipio y aldeas de Iznájar** que lo deseen, con independencia del producto o servicio que oferten.
2. Los motivos de embellecimiento guardarán relación con la festividad de la Navidad, con plena libertad en cuanto a técnicas y estilo, siendo los aspectos a valorar por el jurado; **la creatividad, ingenio, originalidad, iluminación, materiales usados y recurso de elementos reciclados, esfuerzo, laboriosidad, colorido y ambientación.**
3. Para participar, las personas titulares de empresas o comercios interesados deberán **inscribirse rellenando el formulario electrónico** habilitado para tal fin en la web municipal www.iznajar.es
4. El **plazo de admisión de inscripciones quedará cerrado a las 14:00 horas del viernes día 25 de noviembre de 2022.**
5. Los establecimientos participantes mantendrán **la decoración** con los motivos navideños con los que se opte al concurso **desde el día 2 de diciembre de 2022 hasta el día 7 de enero de 2023.**
6. El Jurado estará constituido por hasta cuatro miembros de asociaciones representativas de la localidad. **La visita y valoración del Jurado se hará entre los días 12 y 19 de diciembre de 2022 en horario de mañana**, sin previo aviso.
7. Se establecen los siguientes premios:
 - **Primer premio: 300,00 €.**
 - **Segundo premio: 150,00 €.**
 - **Tercer premio: 100,00 €.**
8. **El fallo del Jurado**, que será inapelable, **se dará a conocer entre los días 20 y 22 de diciembre de 2022**, y se hará público en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Iznájar y resto de canales habituales. En este mismo anuncio se informará del día en que se hará la entrega de los premios.
9. A los establecimientos premiados se les entregará un cartel-título, indicativo del premio obtenido, que deberán exhibirlo en lugar bien visible del establecimiento desde su entrega y hasta el final del periodo Navideño.
10. La participación en esta Campaña implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Iznájar, a 16 de noviembre de 2022

Junta de Gobierno Local
Ayuntamiento de Iznájar